

Junta extraordinaria del 2 de Agosto de 1871



D. Manuel A. de Loma
Ramon de Anguilles
Ramon de Loma
Isidro Bonifaz
José de Angulo
Marcelino R. Huerto
Juan José de Herran
Antoni Mous
Castor Coreuera
Agustín R. de Loma
Pedro Perez Artagistia
Landaluz Pera
Gregorio Ortaran

*Comision para
 gestionar sobre el es-
 pediente de derecho
 a las mueras, como
 tambien con la Di-
 reccion del ferro-carril
 del Norte*

*En Anana a dos de Agosto de mil
 ochocientos setenta y uno, presidiendo
 el Sr. D. Joaquin de Herran como Di-
 putado de la Comunidad de Herederos
 propietarios de Sales de esta Fabrica,
 se reunieron, previo aviso atento,
 los Sres. que residen en esta villa
 componen la misma Comunidad,
 quienes despues de una amplia y
 detenida discusion acordaron =*
1º Nombrar una Comision
compuesta de D. Manuel Angel de
Loma y D. Marcelino R. de Huerto
para que auxilien al Sr. Diputado
en todo lo referente a los medios que
deban seguirse para lograr el pronto
y buen despacho del expediente sobre
derecho de la Comunidad a las
mueras, asi como en las gestiones
*seguidas con la Direccion de los Ter-
 minos de tierra del Norte para*

1781
el logro de una tarifa conveniente para
el transporte de estas sales, debiendo di-
rigirse dicha Comision al h D Galo de
Tejada y D. Pablo de Roda, exponiendoles
el espiritu y aspiraciones que guian a
esta Comunidad en tales asuntos, y re-
clamando sus buenos oficios y consejos;
dijando a la prudencia y buen juicio
del h Diputado y Comision d convocar
a los Herederos para haerles saber el
resultad quando asi lo crean

2º Que se haga presente a D. Jon
Montes y Villegas lo conveniente y ne-
cesario que es d que participe a esta
Comunidad qui persona le representa
cerca de la misma, adoptando como me-
dio preventivo para evitar cualquiera
irregularidad, se de convocando a D.
Jon Coronado de la necesidad en que se
hallaba de presentar a la Comunidad
el poder, contrato o cualquiera otro
document que le autorice para
disponer de la sal de D. h Villegas,
a fin de evitar toda cuestion en el

Qui D. Jon Villegas
manifieste que
persona le repre-
senta en esta Co-
munidad

Qui D. Jon Coronado
presente el docu-
mento que le au-
torice p.^a disponer
de la sal del h
Villegas

libre uso de la venta de sales de su propiedad.

Solo los apode-
rados en debida for-
ma daran pape-
letas para la saca
de sal del Hospital
de Burgo y de la
Hacienda

3.º Que respecto de las sales proceden-
tes de las granjas del Hospital de Burgo
como de las de la Hacienda, solo los admi-
nistradores o apoderados que representan
a tales granjas son los únicos que ha-
bran de dar las papulitas para la saca
de sal de los terreros &c.

4.º Habiendose dado cuenta de la
funcion que se ha celebrad por el Cabildo
el dia de Santa Ana, y manifestand las
causas de no haberse acordado en junta
dicha funcion, cuyo coste ha sido de cien r,
se acordó que estos se abonen por cuenta
de la Comunidad, suspendiendose por ahora
toda discusion y acuerdo sobre nuevas fun-
ciones, hasta que se haya resuelto el espe-
diente del derecho al disfrute de las
minas.

Con lo que se concluyó esta junta, que
forman dichos Sres. de que go el secretario
certifico.

Joaquin Herran

Agustín Ruiz de Orma

Antonio de Alamo

M. A. de Luna

Remon de Arjilla

Pedro Peron Aragoitia

Sandalo Mañor de la Pera

Jose Bonifacio Jose de Argueta

Gregorio S. Aragoitia

Marcos Ruiz

de Aragoitia

Juan de Ortega